



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA**

Oficio No. 0855

Neiva Huila, 29 de agosto de 2023

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

**REF: ACCION DE TUTELA DE CARLOS ALBERTO CUCHIMBA GUTIÉRREZ
CONTRA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y OTROS.**

Rad- 41001 33 33 002 2023 00231 00

Al responder indicar este Número de Radicación

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribir en lo pertinente, el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia de fecha **29 de agosto del 2023**:

"OFICIAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación:

a) Informen al Despacho todo lo relacionado con la evaluación realizada al accionante en lo atinente a los requisitos de estudio para ser admitido en el concurso de méritos denominado "Proceso de Selección DIAN 2022", específicamente para el cargo de de analista 1, nivel técnico, grado 1 con código 201 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), identificado con la OPEC No. 198415.

b) Indiquen si contra la decisión "No admisión" el accionante ha ejercido alguna solicitud o reclamación y, en caso positivo, informe el trámite dado a la misma y allegue copia de su resolución, junto con la notificación al interesado.

c) Alleguen al plenario copia de los documentos presentados por el accionante dentro del mencionado concurso de mérito, precisando los requisitos mínimos de estudio estipulados para el cargo aludido y la forma en que los mismos han de ser acreditados..."



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA**

En consecuencia, sírvase allegar dicha información al correo electrónico del despacho adm02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término antes indicado.

El incumplimiento injustificado a la diligencia acarrea sanciones de Ley.

Cordialmente,

JULIAN DAVID ROJAS SILVA
Secretario.



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA**

Oficio No. 0856

Neiva Huila, 29 de agosto de 2023

Señores

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

notificacionjudicial@arandina.edu.co

**REF: ACCION DE TUTELA DE CARLOS ALBERTO CUCHIMBA GUTIÉRREZ
CONTRA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC Y OTROS.**

Rad- 41001 33 33 002 2023 00231 00

Al responder indicar este Número de Radicación

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribir en lo pertinente, el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia de fecha **29 de agosto del 2023**:

"OFICIAR a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA (FUAA)
para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación:

a) Informen al Despacho todo lo relacionado con la evaluación realizada al accionante en lo atinente a los requisitos de estudio para ser admitido en el concurso de méritos denominado "Proceso de Selección DIAN 2022", específicamente para el cargo de de analista 1, nivel técnico, grado 1 con código 201 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), identificado con la OPEC No. 198415.

b) Indiquen si contra la decisión "No admisión" el accionante ha ejercido alguna solicitud o reclamación y, en caso positivo, informe el trámite dado a la misma y allegue copia de su resolución, junto con la notificación al interesado.

c) Alleguen al plenario copia de los documentos presentados por el accionante dentro del mencionado concurso de mérito, precisando los requisitos mínimos de estudio estipulados para el cargo aludido y la forma en que los mismos han de ser acreditados..."



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA**

En consecuencia, sírvase allegar dicha información al correo electrónico del despacho adm02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término antes indicado.

El incumplimiento injustificado a la diligencia acarrea sanciones de Ley.

Cordialmente,

JULIAN DAVID ROJAS SILVA
Secretario.